

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).**

EXPEDIENTE: 2022-00048

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: YERAIDA VEGA DIAZ.

DEMANDADOS: GRUPO SIMAG S.A.S, MARCELO EDGAR PERTUZ Y ENRIQUE SIERRA
URIBE.

Informo a usted que se encuentra el presente proceso con memorial
contentivo de solicitud de excluir del presente proceso a uno de los
demandados, el señor MARCELO EDGAR PERTUZ CORTINA, identificado con
la C.C. No.73.158.566, allegado por el apoderado de la parte
demandante, Al despacho para su conocimiento

**LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR, septiembre
veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).**

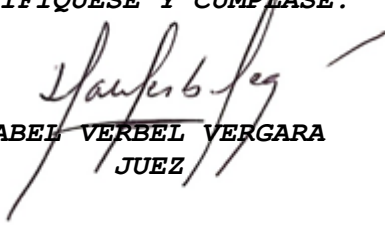
Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que el
acuerdo de exclusión de uno de los demandados, el señor MARCELO EDGAR
PERTUZ CORTINA, identificado con la C.C. No.73.158.566, viene
suscrito por las demás parte y además se allega con constancia de
presentación personal, reconociendo de firma y contenido y sello de
la notoria cuarta del circulo de Cartagena.

Por otra también encuentra el despacho, que no hay condena en costas
para ninguna de las partes; debido a lo cual, el Juzgado Primero
Promiscuo Municipal de Turbaco - Bolívar;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: EXCLUIR de la acción del presente proceso al señor
MARCELO EDGAR PERTUZ CORTINA, identificado con la C.C.
No.73.158.566.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ**

GB.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No.

49 de fecha **06 DE OCTUBRE** de 2022.

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO.

SECRETARIA.